

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA QUE REMITE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN A APLICAR MEDIDAS TECNOLÓGICAS PARA FACILITAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL ACCESO A TODOS LOS CONTENIDOS PUBLICADOS EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES ALOJADAS EN LAS DIRECCIONES WEB

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores a solicitar a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones y a la Coordinación de Comunicación Social, ambos parte de la estructura orgánica de la Cámara de Senadores, y al honorable Congreso de la Unión, a aplicar las medidas tecnológicas necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los contenidos de las plataformas digitales oficiales tanto del Senado como del honorable Congreso de la Unión, que en sus resolutivos señala:

Primero. La Junta de Coordinación Política a propuesta el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Senadores a solicitar a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones y a la Coordinación de Comunicación Social, ambos parte de la estructura orgánica de la Cámara de Senadores y al honorable Congreso de la Unión, a aplicar las medidas tecnológicas necesarias para facilitar el acceso de las personas con diversos tipos de discapacidad a todos los contenidos publicados en las plataformas digitales oficiales, tanto de este honorable recinto como del honorable Congreso de la Unión, ubicadas en las direcciones web www.senado.gob.mx y www.congreso.gob.mx respectivamente.

Segundo. Notifíquese a las autoridades exhortadas en el presente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)

Vicepresidente

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores a solicitar a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones y a la Coordinación de Comunicación Social, ambos parte de la estructura orgánica de la Cámara de Senadores, y al honorable Congreso de la Unión, a aplicar las medidas tecnológicas necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, a los contenidos de las plataformas digitales oficiales tanto del Senado como del honorable Congreso de la Unión

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1o. y 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los artículos 80 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Considerando

I. Que, en septiembre de 2001, el representante de México en la Organización de las Naciones Unidas propuso ante la Asamblea General de dicho organismo internacional, la necesidad de elaborar una convención internacional para reconocer, garantizar, proteger y promover los derechos humanos de las personas con discapacidad.

II. Que con fecha 30 de marzo de 2007, fue firmado dicho tratado ante la citada Asamblea General, y aprobado por el presente Senado de la República el 27 de septiembre del mismo año, publicándose el respectivo decreto de aprobación de la convención en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2008. Dicha Convención establece como su propósito:

“...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Asimismo, la Convención establece que las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad y no discriminación, así como a la accesibilidad a todos los servicios de comunicación e información.

III. Que con fecha 10 de junio de 2011, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de derechos humanos, la cual le dio rango constitucional a todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte. Por lo tanto, la Convención multicitada anteriormente goza de la máxima jerarquía que otorga la ley.

IV. Que es un derecho de todas las personas mexicanas el acceso a la información pública, y es obligación del Estado, reconocida en el artículo 6o., Apartado A, de la Carta Magna, establecer los mecanismos a través de los cuales todos y todas las mexicanas puedan ejercer dicho derecho.

V. Que, según datos de 2014 publicados por el Inegi, 6.4 por ciento de la población mexicana cuenta con algún tipo de discapacidad, es decir 7.65 millones de mexicanos. De ese número, la mitad de ellos son adultos mayores y 54 por ciento se encuentra en situación de pobreza.

VI. Que, a la fecha, tanto la página de internet oficial de este Senado de la República, como la página oficial del honorable Congreso de la Unión, no cuentan en su página inicial con un botón de acceso para redirigir a las personas con discapacidad a direcciones electrónicas accesibles. Lo anterior se traduce en limitar el derecho a la igualdad y no discriminación y el derecho al acceso a la información a todas las personas mexicanas con discapacidad.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política pone a consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política, a propuesta del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Senadores a solicitar a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones y a la Coordinación de Comunicación Social, ambos parte de la estructura orgánica de la Cámara de Senadores y al honorable Congreso de la Unión, a aplicar las medidas tecnológicas necesarias para facilitar el acceso de las personas con diversos tipos de discapacidad a todos los contenidos publicados en las plataformas digitales oficiales, tanto de este honorable recinto como del honorable

Congreso de la Unión, ubicadas en las direcciones web www.senado.gob.mx y www.congreso.gob.mx, respectivamente.

Segundo. Notifíquese a las autoridades exhortadas en el presente, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Honorable Cámara de Senadores, a 18 de septiembre de 2019.

Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica)
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Mauricio Kuri González (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Senador Miguel Ángel Osorio Chong (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Senador Dante Delgado Rannauro (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senador Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Senadora Sasil de León Villard (rúbrica)
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Senadora Maribel Villegas Canché (rúbrica)
Grupo Parlamentario de Morena

Senador Higinio Martínez Miranda (rúbrica)
Grupo Parlamentario de Morena

Senadora Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del PAN